



**COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**
SECCIÓN MEXICANA

BOLETÍN DE PRENSA

SE AVANZA EN EL DESARROLLO DE UN PLAN BINACIONAL DE CONTINGENCIA ANTE LA ESCASEZ DE AGUA PARA PROTEGER LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO COLORADO

En el marco del Acta 323, los Gobiernos de México y los Estados Unidos acordaron una serie de acciones para darle sustentabilidad a la cuenca del Río Colorado.

En Estados Unidos, los estados de la cuenca negociaron entre ellos condiciones que fueran compatibles con los acuerdos internacionales del Acta 323. En días pasados, estos acuerdos fueron aprobados por el Congreso de ese país, y el pasado 16 de abril por el Presidente de los Estados Unidos. Los acuerdos tienen el propósito de establecer un Plan de Contingencia para el manejo sustentable de la cuenca y evitar un potencial colapso de la misma, derivado de la sequía que ha prevalecido por 19 años.

En este contexto, la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, manifiesta lo siguiente:

1. Desde el año 2007, los gobiernos de México y los Estados Unidos han venido trabajando en la identificación de acciones que permitan atender los efectos de la prolongada sequía en la cuenca del Río Colorado, que ya tiene 19 años.
2. Parte de dichas acciones quedaron establecidas dentro de las estipulaciones del Acta 319, la cual fue firmada en noviembre de 2012, en la que, conforme a lo previsto en el Tratado de Aguas de 1944, considera recortes proporcionales para todos los usuarios si el nivel del Lago Mead se encontrara por debajo de una elevación de 1075 pies. El Acta 319, terminó su vigencia en 2017 y fue sustituida por el Acta 323, firmada en septiembre de 2017.
3. Los años subsecuentes a la firma del Acta 319, mostraron que las acciones acordadas en esa Acta, serían insuficientes para evitar un potencial colapso del sistema, por lo que para reducir el riesgo de desabasto de agua para los dos países, en el Acta 323 se acordó un Plan Binacional de Contingencia ante la Escasez de Agua, que consiste en realizar ahorros voluntarios de manera proporcional a las asignaciones de cada país, cuando el nivel del agua en el Lago Mead se encuentre por debajo de los 1090 pies, de tal forma que ello ayudara a preservar los niveles del Lago Mead y en general de todo el sistema. Dichos ahorros se podrán recuperar cuando las condiciones de la cuenca mejoren y el nivel en el Lago Mead se encuentre por arriba de los 1110 pies.



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS SECCIÓN MEXICANA

4. El acuerdo firmado por el presidente de los Estados Unidos, al que se hace referencia, únicamente ratifica los compromisos que dicho gobierno había hecho ya con el gobierno de México en el Acta 323 de 2017, y establece los procedimientos que aplicarán solo para ese país.
5. En relación con la hidrología de la Cuenca del Río Colorado, el hecho de que este año, a la fecha, se tenga una capa de nieve equivalente al 138%, no asegura la disponibilidad de agua para los usuarios de la cuenca en el corto, mediano y largo plazo, sobre todo considerando que en el año 2011 se tuvo una capa de nieve superior a la actual y eso no mejoró de manera sustancial las condiciones de la cuenca debido a la sequía persistente, por lo cual la variabilidad climática continua como una amenaza a las asignaciones de la cuenca.
6. La Sección mexicana de la CILA, conjuntamente con la CONAGUA, continuará revisando y analizando la evolución de las condiciones de la cuenca para determinar la potencial aplicación de dicho plan y anunciar con toda oportunidad la necesidad de efectuar ajustes en las entregas.

Cd. Juárez, Chih., 26 de abril de 2019